2.- Responsable: D. José Manuel Suárez Conde.

Considerando que la resolución de incoación se considera propuesta de resolución es por lo que RESUELVO:

1.- Imponer a D. José Manuel Suárez Conde con Documento Nacional de Identidad número 29.779.950-X, como responsable de una infracción de hacer necesidades fisiológicas (miccionar) en la vía pública una multa de CINCUENTA EUROS (50 €).

2.- Notificar la presente al interesado con las salvedades legales que procedan y a los departamentos de Renta y Policía Local a los efectos oportunos.

Contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Sevilla en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación cuando ésta sea formulada de forma expresa o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el citado recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

De no interponer el recurso de reposición potestativo arriba formulado, puede interponer el recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente. ”

Lo que notifico para su conocimiento y efecto.

Moron de la Frontera, a 25 de febrero de 2014.- AL ALCALDE. Fdo.: Juan Manuel Rodríguez Domínguez.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los BOLETÍNes Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, I.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que sea tramitada su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

RAZON SOCIAL / NOMBRE	NIF/CIF	EXP.	ACTO A NOTIFICAR	PLAZO ALEGACIONES
D. CRISTOBAL SANCHEZ MEH1HO	755S6S72V	HU/0110/14	ACUERDO DE INICIO	15 DIAS.
D. JOSE ANTONIO NUEVO GALEAZO	28356304H	HU/0093/14	ACUERDO DE INICIO	15 DIAS.
MARIA LUISA S.A.	A21000120	HU/0303/13	RESOLUCIÓN	15 DIAS.

Acceso al texto integro: C/ Los Emires, n°2A 21071 - HUELVA Tfo. 959650883;Fax 959005066.

LA JEFA DE SERVICIO Fdo.: Manuela Navarrete Rubia.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Delegación Territorial en Huelva

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del ACUERDO PARCIAL ESTABLECIENDO EL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2014 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE HUELVA.

VISTO el texto del ACUERDO PARCIAL ESTABLECIENDO EL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2014 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE HUELVA, que fue suscrito con fecha 18 de febrero de 2014 entre las representaciones de la asociación empresarial AECO y de

las centrales sindicales CCOO y UGT, en su condición de integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 86.3, párrafo 2º del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios a la Junta de Andalucía; en el Decreto 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 149/2012, de 5 de junio, de estructura orgánica de la Consejería de Economía, innovación, Ciencia y Empleo; el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial, en uso de sus atribuciones, acuerda:

PRIMERO: Ordenar la inscripción del referido acuerdo parcial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO: Disponer su depósito.

TERCERO: Solicitar la publicación del texto del acuerdo parcial mencionado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para conocimiento y cumplimiento por las partes afectadas.

DELEGADO PROVINCIAL. EDUARDO MANUEL MUÑOZ GARGIA

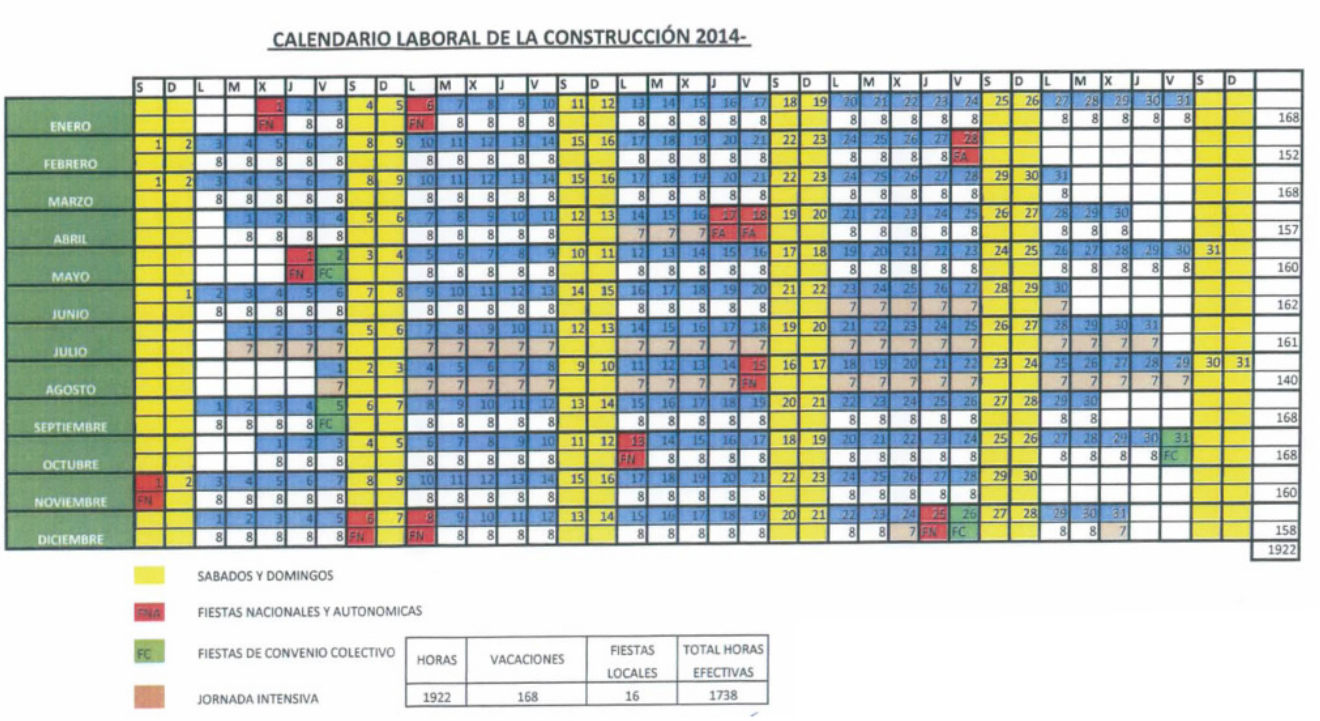

JUZGADOS DE LO SOCIAL

HUELVA

NÚMERO TRES

EDICTO

D/Dª Mª DEL CARMEN BELLON ZURITA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE HUELVA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 265/2012 a instancia de la parte actora D/Da. JOSEFA ORIA MENDOZA contra ANDALUCÍA FLAMENCO S.L. sobre Ejecución de títulos no judiciales se ha dictado DECRETO de fecha 25/02/14 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al/a los ejecutado/s ANDALUCÍA FLAMENCO S.L. en situación de INSOLVENCIA PARCIAL por importe de 4.921,31 euros de principal más otros 1.060 euros de intereses y costas del procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.